

Sevilla a 26/02/2018

Estimados Colegiados:

Os damos traslado de comunicación de Presidencia de la Mutualidad de Procuradores a todos los Decanos de España, para su difusión entre todos los colegiados mutualistas:

.....

De conformidad con lo establecido en el Art. 28º del Estatuto de la Mutualidad, en la próxima reunión de la Asamblea General Ordinaria, se procederá a la elección de seis miembros del Consejo Directivo vacantes, y de un miembro de la Comisión de Control.

Para concurrir a las elecciones es imprescindible, por una parte cumplir con lo establecido en los artículos 28.3 y 30.1 del Estatuto y, por otra cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección General de Seguros, de conformidad con lo establecido en el artículo 38º de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que establece que quienes, bajo cualquier título, lleven la dirección efectiva de una entidad aseguradora serán personas de reconocida honorabilidad y con las condiciones necesarias de cualificación o experiencia profesionales.

Para el cumplimiento de tales requisitos deberá aportarse ante esta Institución la siguiente información, de acuerdo al Anexo II de la Orden ECC/664/2016 y el Art. 18 del R. D. 1060/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, te solicito que nos remitas la siguiente documentación:

- - Ficha personal con nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número de documento nacional de identidad y domicilio a efectos de notificaciones, así como el teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- - Currículum vitae, en el que se detalle la formación académica y titulaciones profesionales y la documentación que acredite la formación que se declara, experiencia y trayectoria profesional en los últimos 10 años, detallando nombre de la empresa, cargo, duración, cartas de recomendación y cualquier otra cuestión relevante, incluyendo representaciones en consejos de administración o cualquier otro órgano equivalente, así como las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad.
- - Declaración personal de honorabilidad comercial y profesional.
- - Declaración de ausencia de conflicto de intereses y de actividades profesionales incompatibles.
- - Certificado actualizado de antecedentes penales al Ministerio de Justicia. Los elegidos por la Asamblea General pasarán a formar parte integrante del Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 30º del Estatuto.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 57º del Estatuto se procederá a la elección de un miembro de la Comisión de Control, que preceptivamente le corresponde vacar. Para concurrir a este llamamiento es imprescindible tener al menos TRES AÑOS de antigüedad como Mutualista, estar al corriente de las obligaciones mutuales y no formar parte del Consejo Directivo.

Las Candidaturas, tanto para el Consejo Directivo como para la Comisión de Control, podrán presentarse mediante escrito dirigido a ésta Institución hasta el día 8 del próximo mes de marzo. Posteriormente, en reunión de la Comisión Ejecutiva, se proclamará a los elegibles comunicándoseles, tanto a estos como a los excluidos, el acuerdo. Los excluidos podrán presentar alegaciones ante el Consejo Directivo en el término de cinco días, quién resolverá lo pertinente antes de la celebración de la Asamblea General.

SE ADVIERTE a los Mutualistas interesados en presentar su candidatura para formar parte del Consejo Directivo, que en el Orden del día de la Asamblea, y concretamente en el punto 14, dentro de las modificaciones del Estatuto se propone, reducir el número de Consejeros al que figure en el Estatuto.

Si dicha modificación fuere aprobada por la Asamblea, se celebrará las elecciones al Consejo Directivo únicamente de las vacantes restantes.

Dirección Mutualidad de Procuradores:
Calle Bárbara de Braganza, 2, - 28004 Madrid

Mail:
info@mutuaprocuradores.es

Teléfono 91 308 21 63

Fax: 91 319 51 56

.....

Un cordial saludo
Servicios de Secretaría